

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**113****MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Doña Teresa Sobrino Carrión, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 1.875 de 2009 se ha dictado la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2010, cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—Su señoría ilustrísima don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.875 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los tribunales doña África Martín Rico y asistida del letrado don José Luis Esteban Villar, contra don Arturo Fernández Sensat, sobre reclamación de la cantidad de 1.087,04 euros, más intereses y costas.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, condeno a don Arturo Fernández Sensat a que pague a la anterior la cantidad de 1.087,04 euros, más sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y en caso de que persista la situación de impago de la cantidad citada, se autoriza a la parte actora a suspender el suministro de gas que se presta en la calle Trafalgar, número 9, primero B, de Madrid, condenando a la parte demandada a permitir la entrada en dicho domicilio a fin de que se realicen las operaciones técnicas necesarias para la privación del suministro de gas, como son desmontar el contador de gas y clausurar la instalación receptora, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Arturo Fernández Sensat, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/3.540/13)

